



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Lavalle desde Chacabuco a Castelli en el barrio Santa Teresita, los pastos están muy crecidos.

Que, al estar tan altas las malezas también facilita a la proliferación de mosquitos y jejenes.

Que, realizar el desmalezamiento del mismo no solo es una cuestión de estética sino también de salubridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CORTE ED PASTO. BARRIO SANTA TERESITA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el corte de pastos que se encuentra en el sobre calle Lavalle desde Chacabuco a Castelli en el barrio Santa Teresita.

ARTICULO.-2º: DE FORMA